

## Universidad Nacional del Callao Dirección General de Administración

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

### **RESOLUCION DIRECTORAL N° 209-2023-DIGA/UNAC**

Callao, 05 de julio del 2023

#### La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao;

Visto el OFICIO N° 613-2023-USG-UNAC del 05 de julio del 2023, remitido por el MG. GUALBERTO HUAMÁN LEIVA, Jefe de la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional del Callao, quién solicita apertura y asignación de Caja Chica para el año 2023;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Directoral № 007-2023-DIGA de fecha 13 de enero del 2023, se constituye el Fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao para el ejercicio fiscal 2023; que detalla el importe a nivel de cada Clasificador presupuestario de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;

Que, por Resolución Rectoral N° 360-2023-R de fecha 26 de junio del 2023 de la Universidad Nacional del Callao, se resuelve designar al MG. GUALBERTO HUAMÁN LEIVA como Jefe de la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 27 de junio del 2023.

Que conforme a lo señalado en la Resolución Directoral № 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero del 2011, la Directiva de Tesorería № 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral № 002-2007-EF/77.15, regula la documentación y el manejo de dicho fondo,

Que, mediante Resolución Directoral N°005-2023-DIGA, de fecha 13 de enero del 2023, se aprueba la "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO de acuerdo al Art. 5.3 y 5.4 dice: conferir el cumplimento obligatorio de los fondos asignados a las dependencias o unidades orgánicas de esta casa superior de estudios.

De conformidad con el Art. 74 de la Ley  $N^{o}$  30220 Ley Universitaria y de acuerdo al art. 239°, numeral 239.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

#### **RESUELVE:**

Aprobar, la apertura y asignación de Caja Chica de la Unidad de Servicios Generales al MG. GUALBERTO HUAMÁN LEIVA, a partir del 01 de julio al 31 de diciembre del 2023, por la suma de S/. 2,500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 soles), manteniendo los clasificadores presupuestales de gastos indicados en el anexo aprobado con Resolución Qirectoral N° 124-2023-DIGA;

 El responsable del manejo correspondiente a Caja Chica de la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional del Callao, es el MG. GUALBERTO HUAMÁN LEIVA;



# Universidad Nacional del Callao Dirección General de Administración

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Pág. N°02

#### Resolución N°209-2023-DIGA/UNAC

- 3. **El encargado** de tramitar los gastos efectuados de caja chica de la Unidad de Servicios Generales, ante la oficina de Contabilidad es el señor **Diego Cruz Grijalva**;
- 4. Las Resoluciones Directorales Nº 124 y 157-2023-DIGA, son de cumplimiento obligatorio y bajo responsabilidad, para todo el Personal Docente y Administrativo de las dependencias autorizadas de esta Casa Superior de Estudios.

Registrese y comuniquese,

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAZDAL
DIRECCO SENERAL READMINISTRACION

CPC LUZMILA PAZOS PAZOS
OTRA SOLA

LPP/KMF

cc.- Contabilidad

cc.- Tesorería

cc.- Interesado

cc. Archivo